



RESOLUCIÓN EXENTA N°5359/2022

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°213-2022/RRHH.

- Resolución Exenta N°3990/2022
- Resolución Exenta N°4357/2022
- Resolución Exenta N°4501/2022

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 07 de diciembre de 2022

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°213-2022/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a 2 empleos de **Administrativo(a)** del **Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la **Dirección Regional del Maule**.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°3990/2022 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura a los empleos descrito en el considerando anterior, proceso que es resuelto por Resolución Exenta N°4357/2022 nombrando a los 2 puestos vacantes, sin embargo, uno de los postulantes declinó a asumir el empleo.
- 4° Que, mediante Resolución Exenta N°4501/2022, se autorizó un segundo llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Administrativo(a)** del **Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la **Dirección Regional del Maule**, aprobándose bases código PSP 223/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 5° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 6° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 132 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 223/2022.

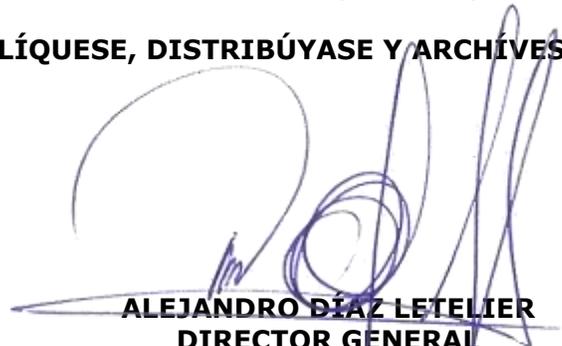


- 7° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 30 de noviembre de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 8° Que, conforme a lo anterior, el proceso de selección termina sin postulante idóneo para asumir el empleo y por tanto se requiere declararlo desierto.

RESUELVO:

- 1° **Declárese desierto** el proceso de selección público para proveer el empleo de **Administrativo(a) del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Maule.
- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un tercer proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.